



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 31 DIC 2021



**VISTO:** El Informe N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2089562 y Reg. Exp. N° 1562145, el Informe N° 439-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 Consistenciado del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 190° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el inciso 3) del numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente. Así mismo el numeral 13.3 del Artículo 13° de la misma norma señala que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes institucionales que permiten la elaboración, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, siendo su alcance a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



Que, el numeral 6 de la citada Guía señala que, el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los logros esperados de los objetivos del PEI, entonces el POI permite implementar la estrategia del PEI, y con ello la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios con los bienes y servicios que entrega; por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;



Que, el numeral 6.2 sobre la elaboración y aprobación del POI de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el acápite referido al POI Anual consistente con el PIA menciona que, la Entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la Entidad; para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprende la



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

*Nº 282 -2021/GOB.REG-HVCA/GR*

*Huancavelica 31 DIC 2021*

Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 124-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 14 de junio del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Ley Nº 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 260-2021-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Consejo Regional aprobó el PIA del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 439-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, da cuenta que para contar con el POI Anual se toma en cuenta la Ley Anual de Presupuesto aprobado por el Congreso de la República, y habiéndose aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 mediante Ley Nº 31365 se ha procedido con la Consistencia del Plan Operativo Institucional 2022 conforme al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, en ese sentido, habiendo concluido el proceso de consistencia del POI con el PIA 2022, a nivel de Unidades Ejecutoras y Centros de Costo, presenta el Plan Operativo Institucional 2022 Consistenciado del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, para su aprobación mediante acto resolutivo e implementación en el Año Fiscal 2022;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2022 Consistenciado del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo en un (01) anillado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RBH/pt



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Magiste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL